



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 74 a) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [46/122](#) de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la labor del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular las recomendaciones para la concesión de subvenciones a las organizaciones beneficiarias aprobadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 22º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. También se proporciona información sobre otras recomendaciones aprobadas por la Junta.

* [A/73/150](#).



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe fue preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 46/122, en la que estableció el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. Contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 22º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 19 de diciembre de 2017.

B. Mandato del fondo

2. En cumplimiento de la resolución 46/122, el fondo fue establecido con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y particulares.

C. Administración del fondo y Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una Junta de Síndicos y con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco miembros con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Los especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa. Los actuales miembros de la Junta son el Sr. Danwood Mzikenge Chirwa (Malawi), la Sra. Renu Rajbhandari (Nepal), el Sr. Leonardo Sakamoto (Brasil), la Sra. Georgina Vaz Cabral (Francia) y la Sra. Nevena Vučković Šahović (Serbia), quien se ha desempeñado como Presidenta de la Junta desde su 20º período de sesiones. La Sra. Rajbhandari ocupará la presidencia en el intervalo entre períodos de sesiones previo al próximo período de sesiones de la Junta, que se celebrará en 2018.

II. Gestión de las subvenciones

A. Criterios de admisibilidad

5. De conformidad con el mandato del fondo, establecido por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia que ofrece son personas cuyos derechos humanos han sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad de los proyectos figuran en las directrices del fondo. Las propuestas de proyectos deberían tener por objetivo prestar servicios de asistencia a los beneficiarios, víctimas de las formas

contemporáneas de la esclavitud y, cuando proceda, a sus familiares. Como se especifica en las directrices, las formas contemporáneas de la esclavitud que pueden dar lugar a la concesión de subvenciones para proyectos incluyen la esclavitud tradicional, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzoso y a edad temprana, la venta de esposas y la herencia de viudas, la trata de personas y órganos humanos, la esclavitud sexual, la venta de niños, la explotación sexual de niños con fines comerciales y la utilización de niños en conflictos armados.

6. En la asignación de subvenciones se da prioridad a los proyectos de asistencia directa llevados a cabo por organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la rehabilitación, la reparación, el empoderamiento y la integración de servicios para las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Ello puede incluir asistencia médica, psicológica, social, jurídica, humanitaria y educativa, formación o capacitación profesional o asistencia de otro tipo que contribuya a una subsistencia independiente. Para información detallada sobre los distintos tipos de asistencia prestada en el marco de los proyectos financiados por el fondo, así como sobre sus efectos en la vida de los beneficiarios comprendidos, consultar el sitio web del ACNUDH¹.

7. Al 1 de marzo de 2017, fecha límite para presentar las solicitudes de subvención para proyectos correspondientes a 2018, el fondo había recibido 73 solicitudes. Tras una preselección, la secretaría del fondo declaró admisibles 71 solicitudes, que fueron examinadas por la Junta en su 22º período de sesiones.

8. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2019 venció el 1 de marzo de 2018. La Junta examinará las solicitudes admisibles en su 23º período de sesiones. En 2019, se seguirá dando prioridad a las propuestas de proyectos destinadas a ayudar a las mujeres y los niños víctimas de la esclavitud como consecuencia de conflictos y crisis humanitarias.

B. Supervisión y evaluación realizadas por la secretaría del fondo

9. En su 22º período de sesiones, la Junta recibió 71 solicitudes admisibles para subvenciones de proyectos, que se concederían para las actividades que han de ejecutarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Con anterioridad al período de sesiones, se evaluaron 43 propuestas de proyecto mediante visitas sobre el terreno, realizadas por el personal de la secretaría del fondo, las oficinas nacionales y regionales del ACNUDH, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los miembros de la Junta. Las visitas de preselección y evaluación técnica sobre el terreno a las organizaciones solicitantes son un aspecto fundamental del fondo. Posibilitan la verificación directa de los nuevos solicitantes, el seguimiento de las actividades respaldadas por el fondo a lo largo de varios años y la presentación de comentarios a los beneficiarios. Por razones de eficiencia en función de los costos, el ACNUDH coordina las visitas que se realizan en nombre del fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

¹ Véase www.ohchr.org/slaveryfund.

III. Situación financiera del fondo

10. A pesar de las actividades de divulgación y de recaudación de fondos realizadas por los miembros de la Junta y la secretaría del fondo, la insuficiencia de la financiación sigue siendo un problema. Desde 2002, el fondo ha recibido un total de 8,5 millones de dólares en contribuciones de los Estados Miembros, lo que representa un ingreso medio anual de 500.000 dólares. En 2009 las contribuciones alcanzaron un máximo sin precedentes, con ingresos por valor de 886.000 dólares. Para que cumplir su mandato tenga de manera significativa y responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas, el fondo necesitaría contribuciones de 2 millones de dólares anuales como mínimo. Las contribuciones recibidas en 2017 para 2018 apenas cubrieron el 30% de esa meta. Para 2019, el fondo se propone alcanzar el máximo simbólico de 1 millón de dólares en contribuciones, alentado por los comentarios positivos recibidos sobre sus operaciones de un número creciente de representantes de los Estados.

11. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones recibidas y prometidas en 2017.

Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas en 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	229 888	28 de junio y 29 de noviembre de 2017
Arabia Saudita	75 000	26 de mayo de 2017
Australia	152 887	20 de diciembre de 2017
España	41 273	30 de octubre de 2017
India	25 000	26 de enero de 2017
Irlanda	5 313	23 de diciembre de 2017
Luxemburgo	33 595	1 de marzo y 24 de octubre de 2017
República de Corea	25 000	30 de agosto de 2017
Santa Sede	2 500	22 de diciembre de 2017
Sudáfrica	6 327	30 de marzo de 2017
Turquía	10 000	12 de septiembre de 2017
Total	606 785	

IV. 22º período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. El 22º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. Con el fin de conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, durante la sesión del 1 de diciembre de 2017, el fondo convocó un panel de expertos sobre la importancia de la rehabilitación especializada para integrar a las víctimas de las prácticas de esclavitud contemporánea en la sociedad y poner fin al ciclo de abuso. El panel, que incluía a exvíctimas de la esclavitud contemporánea, dio a conocer las experiencias concretas de los beneficiarios del fondo en el ámbito de la rehabilitación y el papel fundamental que esta desempeña en el empoderamiento de las víctimas.

13. Además, de conformidad con la nueva declaración sobre la misión del fondo, aprobada el 26 de noviembre de 2016 (A/71/272, párr. 27), la Junta siguió procurando lograr una coordinación más estrecha con otros agentes pertinentes para la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Junta celebró intercambios fructíferos con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (en particular con la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias y el personal del ACNUDH, que respalda los mandatos de los procedimientos especiales sobre la venta de niños y la trata de personas), la secretaria del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños en Viena y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Los miembros de la Junta consideran que la cooperación estrecha entre los mandatos y mecanismos pertinentes es la única manera de garantizar una respuesta más eficaz a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.

A. Recomendaciones para la concesión de subvenciones

14. Tras una evaluación exhaustiva entre períodos de sesiones sobre las propuestas de proyectos admisibles, realizada por la secretaria, en su 22º período de sesiones la Junta recibió 71 solicitudes de subvenciones para proyectos, por un monto de 1,9 millones de dólares, a fin de asistir a víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en todo el mundo. La Junta decidió dar prioridad al examen de las propuestas de proyectos cuya financiación hubiera sido altamente recomendada por la secretaria. Luego de realizar un examen competitivo basado en criterios geográficos y temáticos, la Junta recomendó que se aprobara la concesión de subvenciones a 29 proyectos, por un importe total de 503.500 dólares. Las recomendaciones fueron aprobadas por el Alto Comisionado en nombre del Secretario General el 19 de diciembre de 2017. No se pudieron subvencionar otras cinco propuestas de proyectos que ofrecían un gran desempeño (por valor de 80.900 dólares) debido a la falta de financiación.

15. En 2018, se espera que con las 29 subvenciones el fondo preste asistencia a organizaciones no gubernamentales de 27 países, a saber: 6 proyectos en Asia, 8 en África, 4 en Europa Oriental, 5 en América Latina y el Caribe, y 6 en los Estados de Europa Occidental y otros Estados. A través de los proyectos subvencionados se prevé prestar servicios de reparación y rehabilitación a más de 10.000 víctimas que han sido objeto de las formas contemporáneas de la esclavitud, como las peores formas de trabajo infantil, la esclavitud tradicional, el trabajo en condiciones de servidumbre y forzoso, la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Por ejemplo, en 2018 el fondo colaborará con una organización para ejecutar un proyecto en la región de Sayaxché (Guatemala) para prestar apoyo social y jurídico a 300 personas de la comunidad maya q'eqchi', víctimas del trabajo forzoso, así como del desalojo de sus tierras y la contaminación ambiental de la industria del aceite de palma. Una organización en Nigeria llevará a cabo un proyecto para prestar asistencia humanitaria, asesoramiento y apoyo social a los niños deportados y a las mujeres jóvenes víctimas de trata en Europa con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Una organización nepalesa proporcionará asistencia social y jurídica a los campesinos sin tierra que trabajan en condiciones de servidumbre para respaldarlos en el acceso a documentos de identidad y en la inscripción a los planes del Gobierno. En el Iraq, el fondo también renovará su apoyo a una organización en Erbil, que dará asistencia jurídica a las víctimas de la esclavitud sexual y del trabajo forzoso.

16. En las figuras I y II se ilustra el desglose de las 29 subvenciones aprobadas para 2018, por región y por forma contemporánea de la esclavitud.

Figura I
Subvenciones concedidas para 2018, por región

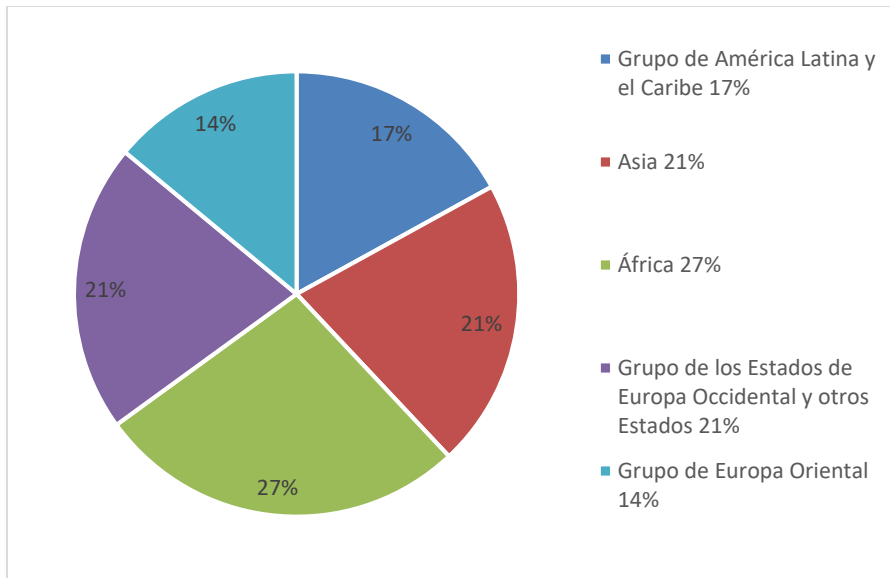
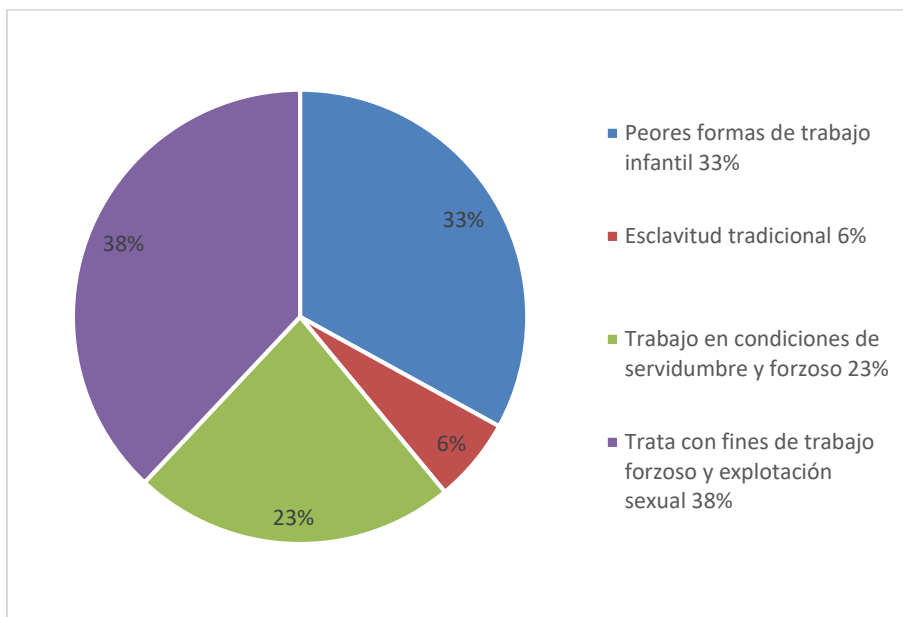


Figura II
Subvenciones concedidas en 2018, por forma contemporánea de la esclavitud



B. Recomendaciones sobre políticas

17. Durante su 22º período de sesiones, la Junta también examinó sus métodos de trabajo para alinearlos plenamente con la nueva declaración sobre la misión del fondo, aprobada el 26 de noviembre de 2015 (véase [A/72/229](#), párr. 12). En particular, la Junta recomendó que, a partir de 2018, las subvenciones anuales se situaran entre 15.000 y 30.000 dólares. Además, debería aplicarse un intervalo de dos ciclos a las propuestas de proyectos evaluadas como inadmisibles o no recomendadas por la secretaría durante la fase de preselección. También aconsejó cumplir más estrictamente la regla de respetar un intervalo de un ciclo para proyectos que hubieran recibido financiación durante cinco años consecutivos. Por último, recomendó que todos los años se siguiera celebrando un acto público para conmemorar la abolición de la esclavitud, como una manera de compartir los conocimientos y las mejores prácticas sobre la rehabilitación y la reparación de las víctimas de la esclavitud.

18. Además, para la convocatoria de proyectos de 2019, la Junta recomendó que se diera prioridad a las propuestas encaminadas a prestar asistencia a las mujeres y niños víctimas de la esclavitud como consecuencia de conflictos y crisis humanitarias. El Alto Comisionado aprobó todas las recomendaciones en nombre del Secretario General el 19 de diciembre de 2017.

C. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

Panel de expertos sobre la rehabilitación de las víctimas de la esclavitud

19. Con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, el 1 de diciembre de 2017 el fondo organizó un panel de expertos para examinar el tema “La rehabilitación de las víctimas de la esclavitud contemporánea”. En el panel participaron Peggy Hicks, Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH; Renu Rajbhandari, experta médica y miembro de la Junta de Síndicos del fondo; beneficiarios del fondo, entre ellos Marcela Loaiza, exvíctima de la esclavitud sexual y fundadora de la Fundación Marcela Loaiza (Colombia), y Suamhirs Piraino-Guzmán, exvíctima de la esclavitud sexual infantil y especialista en salud conductual de la Coalición para la Abolición de la Esclavitud y la Trata de Personas (Estados Unidos de América); Issa Kouyaté, Presidente de Maison de la Gare (Senegal); y Eileen Walsh, psicóloga clínica de la Fundación Helen Bamber (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Las organizaciones y los centros de rehabilitación mencionados son todos los beneficiarios actuales del fondo. Estuvieron presentes en este encuentro representantes de los Estados Miembros, la sociedad civil, las entidades de las Naciones Unidas y el público en general. Alemania, Australia y la República de Corea financiaron la organización del panel.

20. La Sra. Hicks resaltó que, a pesar de su prohibición absoluta en virtud del derecho internacional durante casi un siglo, se estimaba que más de 40 millones de personas, entre ellos 10 millones de niños, seguían en situación de esclavitud, privados de sus derechos, dignidad y humanidad. La tortura persistía en muchos países de todas las regiones. La panelista hizo hincapié en que la erradicación de la pobreza necesitaba de acciones concertadas y globales y recordó la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que específicamente pedía a los Estados Miembros a que tomaran medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, como el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, para 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. La Sra. Hicks subrayó que los recursos destinados a los programas de rehabilitación para las víctimas de la esclavitud eran insuficientes.

21. Los beneficiarios dieron testimonios reales y conmovedores de la labor llevada a cabo con la ayuda del fondo, que presta asistencia a las víctimas de la esclavitud a través de diversos programas de rehabilitación, incluido el empoderamiento jurídico, psicosocial y económico. Luego de las exposiciones de los panelistas, hubo un debate público. Los conmovedores testimonios escritos y grabados en videos de las víctimas y de los expertos que participaron en el panel están disponibles en el sitio web del fondo.

V. Formas de hacer contribuciones al fondo

22. Se invita a todos los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a contribuir al fondo. Los donantes deben indicar “for the slavery fund, account SH” en toda orden de pago. Para obtener más información sobre el fondo y las formas de hacer contribuciones, los donantes deberán contactarse con la secretaría del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud:

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights
United Nations
CH-1211 Geneva 10
Switzerland
Dirección de correo electrónico: slaveryfund@ohchr.org
Tel: +41 22 917 9376
Fax: +41 22 917 9017

VI. Conclusiones y recomendaciones

23. **Junto con la secretaría, la Junta de Síndicos ha multiplicado las iniciativas de divulgación para aumentar la visibilidad del fondo y mejorar la coordinación con otros agentes dedicados a la erradicación de todas las formas de esclavitud, entre ellos los mandatos de los procedimientos especiales y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.**

24. **En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros se comprometieron a luchar contra la desigualdad y la discriminación, sin dejar a nadie atrás. Sin embargo, en el debate del panel de expertos sobre la rehabilitación, facilitado por la Junta del fondo en su 22º período de sesiones, se remarcó la escasez de recursos destinados a los programas de rehabilitación y de empoderamiento de las víctimas de la esclavitud.**

25. **Se insta a los Estados Miembros y otros interesados, en particular al sector privado, a que contribuyan al fondo como una manifestación concreta de su compromiso con la erradicación de la esclavitud y el cumplimiento de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El fondo necesitaría 1 millón de dólares anuales para poder responder de forma más adecuada a las solicitudes de asistencia que recibe.**